INFORME DE EVALUACION N°15/2023

REF: CD N°13/23 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA SND

En fecha 18 de julio del 2023, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados a través de la Resolución SND N° 204/2023 de fecha 7 de marzo de 2023:

- NIMIA AQUINO con C.I. 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537
- PABLO JAVIER VELÁZQUEZ con C.I. N° 3.203.464

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

1) **DATOS DEL LLAMADO:**

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	431599
1.2	AD-REFERENDUM	NO
1.3	PLURIANUAL	SI
1.4	NUMERO DEL CDP	952/2023
1.5	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	13-06-2023 - 09:27
1.6	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	lunes, 26 de junio de 2023 - 10:30
1.7	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Declaración Jurada
1.8	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5%
1.9	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.10	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CD N°13/23 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA SND**
1.11	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.12	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2024.-
1.13	ANTICIPO	NO
1.14	ADENDAS	SI
1.15	OFERENTES PARTICIPANTES	• **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6**

1

1) **REGIMEN LEGAL**

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el artículo 26° Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas, concordante con el artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

A continuación, se presenta el procedimiento a ser aplicado de manera sucinta: ***Artículo 63°. - Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El lunes, 26 de junio de 2023 - 10:30, en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6**

3) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No hubo observaciones.

4) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6**, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del **REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, no registran datos como funcionarios públicos**, por tanto, **NO PRESENTA LIMITACIONES** para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP: Seguidamente, se procedió a **verificar el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP**, y se constató que **la firma, se encuentra habilitada para contratar con el estado**, pues, no se halla comprendida en los presupuestos del artículo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

Lic. María Aguirre
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cantero Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

5) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6
El formulario de oferta, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completada y firmada por el oferente.	CUMPLE (Fs. 2 al 3)
Lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debe ser completada y firmada por el oferente.	CUMPLE (Fs. 4)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE (Fs. 12)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633

Conclusión: La firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de carácter sustancial.

6) CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS OFERENTES

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6**
DOCUMENTO	**RESPUESTAS**
CAPACIDAD FINANCIERA - *Para contribuyentes del IRP y/o IRPC: Eficiencia (ingreso/egreso): deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).* - *Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Eficiencia (ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).* - *Los oferentes deberán presentar un formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los años (2019, 2020 y 2021) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como FORMULARIO ADICIONAL N°1 tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.*	*En fecha 28 de junio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma, **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida**.*

Lic. Nimia Lezcano
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

EXPERIENCIA REQUERIDA - *Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2022, 2021, 2020).* - *El oferente deberá presentar documentación donde demuestre que se dedica al rubro requerido.*	*En fecha 28 de junio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma,* ***SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6. habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida****.*
CAPACIDAD TÉCNICA - *Demostrar que posee infraestructura mediante presentación de currículum breve de la empresa oferente.*	*En fecha 28 de junio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma,* ***SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6. habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida****.*
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA - *Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados con los ítems o Lotes en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).*	*En fecha 28 de junio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma,* ***SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6. habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida****.*
ANÁLISIS DE PRECIOS - *Justificación y Desglose de Precios Ofertados*	*En fecha 07 de julio del corriente vía correo electrónico se ha solicitado aclaración de documento actualizado de la firma,* ***SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6. habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida****.*

4

Lic. [illegible]
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Pablo Velazquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

7) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y con lo establecido en el numeral 2 del literal a Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, del artículo 63 del Decreto 2992/19, que dice textualmente *"...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..."*, por lo que, se procede a comparar las ofertas a fin de proceder posteriormente a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor y efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:

CD Nº13/23 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA SND							
Lote Total, Contrato Abierto: Por Monto Mínimo 12.000.000 Máximo 24.000.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Descripción del Bien	Cant	PRECIO REFERENCIA	PRECIO TOTAL		SDA PARAGUAY S.A.	
					Var. %	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Adaptador HDMI VGA s/ EETT	1	87,000	87,000	-31.03 %	60,000	60,000
2	Adaptador SATA a USB para discos 3.5 s/ EETT	1	105,000	105,000	5.71 %	111,000	111,000
3	Adaptador SATA a USB para discos 2.5 s/ EETT	1	65,000	65,000	15.38 %	75,000	75,000
4	Bateria para Notebook HP s/ EETT	1	457,000	457,000	4.38 %	477,000	477,000
5	Bateria para Notebook Toshiba s/ EETT	1	443,333	443,333	11.65 %	495,000	495,000
6	Cargador de batería para notebook DELL	1	632,333	632,333	-19.19 %	511,000	511,000
7	Fuente de poder de 500W s/ EETT	1	454,333	454,333	5.65 %	480,000	480,000
8	Fuente de poder de 200W s/ EETT	1	127,000	127,000	-9.06 %	115,500	115,500

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Jefe de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

9	Memoria RAM DDR3 8 GB para Notebook s/ EETT	1	264,667	264,667		-11.21 %	235,000	235,000
10	Pasta termica c/ polvo de plata color gris para CPU	1	158,000	158,000		10.76 %	175,000	175,000
			PRECIO TOTAL	**2,793,666**			**PRECIO TOTAL**	**2,734,500**

8) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado desglose de precios unitarios a la firma, esta empresa ha respondido en tiempo y forma remitiendo la documentación y justificación requerida. Analizados el desglose remitido, vemos que presenta composiciones que garantizan el cumplimiento de los servicios y a priori no representa un riesgo evidente para la ejecución contractual La firma SDA PARAGUAY S.A., cumple con este criterio de evaluación

Ing. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

9) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta. NO APLICA

10) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 11)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633

Conclusión: La firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de carácter formal.

7

11) CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de evaluar la capacidad financiera de los potenciales oferentes se realiza el siguiente análisis:

a) Para contribuyentes de IRACIS:

a. RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años (*)

b. ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres (3) últimos años (*);

c. RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (*) 2019, 2020, 2021.

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2019, 2020 y 2021.

c) Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2019, 2020 y 2021.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales. 2019, 2020 y 2021.

OBSERVACION: *Los oferentes deberán presentar un formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los años (2019, 2020 y 2021) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como **FORMULARIO ADICIONAL N°1** tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.*

En caso de Consorcio cada Integrante, deberán cumplir con los ratios señalados.

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dpto. Carlos Canza Denis
Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633
Para contribuyentes del IRP y/o IRPC: Eficiencia (ingreso/egreso): deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).	NO APLICA
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Eficiencia (ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020, 2021).	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 29/06/2023
Los oferentes deberán presentar un formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los años (2019, 2020 y 2021) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como FORMULARIO ADICIONAL N°1 tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 29/06/2023

Analisis de Ratios

Cuadro contrastado con los Balances Generales del SIPE						
	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO	
ACTIVO CORRIENTE	5,161,970,357	5,508,554,834	5,817,524,554	16,488,049,745	5,496,016,582	
PASIVO CORRIENTE	3,081,016,374	4,359,088,788	3,377,021,759	10,817,126,921	3,605,708,974	1.52
RATIO LIQUIDEZ	1.68	1.26	1.72	1.52	1.52	
PASIVO TOTAL	3,081,016,374	4,359,088,788	4,621,849,327	12,061,954,489	4,020,651,496	
ACTIVO TOTAL	5,188,840,475	5,530,438,862	5,832,069,437	16,551,348,774	5,517,116,258	0.73
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0.59	0.79	0.79	28,613,303,263	0.73	
CAPITAL	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	3,000,000,000	1,000,000,000	
UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO	25,378,267	16,595,145	36,926,534	78,899,946	26,299,982	0.03
RENTABILIDAD	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	

Conclusión: La firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6 CUMPLE,** con la provisión de la documentación de este apartado.

8

12) EXPERIENCIA REQUERIDA

A los efectos de evaluar la experiencia requerida de los potenciales oferentes se realiza el siguiente análisis:

1. Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (**2022, 2021, 2020**).
2. El oferente deberá presentar documentación donde demuestre que se dedica al rubro requerido.

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 - 6
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 29/06/2023
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Baliza Benítez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633

Conclusión: La firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de este apartado.

13) CAPACIDAD TÉCNICA

Demostrar que posee infraestructura mediante presentación de currículum breve de la empresa oferente.

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6
Currículum de la empresa oferente.	CUMPLE (Fs. 7) CONSTANCIA SIPE N° 1746633

Conclusión: La firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de este apartado.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6
Además de lo descrito en este apartado se tendrá en cuenta en la etapa de evaluación las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados con los ítems o Lotes en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).	CUMPLE

Conclusión: La firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6, CUMPLE** con la provisión de la documentación de este apartado.

14) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28° de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, de conformidad a lo expuesto precedentemente en el Informe de Evaluación de las Ofertas, y considerando el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presenta llamado, cuanto sigue:

Adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C. N° 80017709 – 6,** la **CD N°13/23 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA SND,** por un Monto Mínimo: ₲ 12.000.000 (Guaraníes doce millones) y Monto Máximo: ₲ 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones), conforme al siguiente detalle:

SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unit. (IVA inc.)**	**Precio total**
1	Adaptador HDMI VGA s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	ARGOM	CHINA	60,000	60,000
2	Adaptador SATA a USB para discos 3.5 s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	111,000	111,000
3	Adaptador SATA a USB para discos 2.5 s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	75,000	75,000
4	Bateria para Notebook HP s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	477,000	477,000
5	Bateria para Notebook Toshiba s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	TOSHIBA	CHINA	495,000	495,000

Abg. Pablo Velázquez Krisch
Asesor Jurídico
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Ortiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

6	Cargador de batería para notebook DELL	Unidad	UNIDAD	1	DELL	CHINA	511,000	511,000
7	Fuente de poder de 500W s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	REDRAGON	CHINA	480,000	480,000
8	Fuente de poder de 200W s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	SATELLITE	CHINA	115,500	115,500
9	Memoria RAM DDR3 8 GB para Notebook s/ EETT	Unidad	UNIDAD	1	MACROVIP	CHINA	235,000	235,000
10	Pasta termica c/ polvo de plata color gris para CPU	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	175,000	175,000
							PRECIO TOTAL	**2,734,500**

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Lic. Nimia Aquino
MIEMBRO DEL CEO

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
MIEMBRO DEL CEO

Sr Pablo Javier Velázquez
MIEMBRO DEL CEO

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay